



Expediente Código 1300 N° 624 Año 2024

///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Colegio Nacional "Rafael Hernández" ha elevado la propuesta a fin de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, seis (6) horas cátedra anuales de "Lengua y Literatura" de 1° año, correspondiente a un (1) curso del citado Colegio;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279 el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, mediante Resolución N° 57/24 se han reglamentado algunos de los artículos de la mencionada Ordenanza;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, seis (6) horas cátedra anuales de "Lengua y Literatura" de 1° año, correspondiente a un (1) curso del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 10 de marzo y el 8 de abril de 2025 en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará de manera virtual, conforme lo establecido en la Resolución N° 57/24, remitiendo los requisitos mencionados en el artículo 2° de la citada Resolución a través del link que se publicará junto con el llamado a concurso, desarrollado a tales efectos. El mismo se encontrará habilitado para la carga de documentación por parte de los/las aspirantes durante el plazo de inscripción fijado.

**ARTÍCULO 3°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:**

**Titular:**

Claudia **MORONELL**.



**Suplente:**

Cristina **FEATHERSTON**.

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:**

**Titular:**

Cristina Elsa **BLAKE**.

**Suplente:**

Carolina **CUESTA**.

**Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:**

**Titular:**

Gerardo Javier **BALVERDE**.

**Suplente:**

María Grazia **MAINERO**.

**Representantes del Claustro de Graduados:**

**Titular:**

Juliana **REGIS**.

**Suplente:**

Valentina **LÓPEZ ARANGUREN**.

**Representantes del Claustro de Estudiantes:**

**Titular:**

Macarena **MARTÍNEZ**.

**Suplente:**

Ángela **LENCINAS**.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5º Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán ser presentados -en un único archivo PDF-, que se podrá descargar de la página web del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que a los fines del artículo 5º inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio Nacional "Rafael Hernández", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento, debiéndose tener presente la descripción mencionada en el ANEXO de la Resolución N° 57/24 y se enviará en un archivo ".rar" según consta en la misma.



**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la sustanciación del presente concurso se realizará de manera presencial conforme lo determinado por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Establecimiento, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

do

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 198 / 2025**

---

DEPARTAMENTO/SECCIÓN: **Lengua y Literatura**

ASIGNATURA: **Lengua y Literatura**

AÑO: **1º**

CICLO LECTIVO: **2022**

---

### **Objetivos generales**

Promover la valoración de la literatura como fuente de placer y de conocimiento del mundo.

Reconocer y valorar los discursos literarios en sus diferencias, sus alcances, su capacidad de generar sentidos.

Leer los textos literarios propuestos, contextualizándolos en su momento histórico y artístico.

Valorizar los textos literarios en relación con las prácticas culturales concretas.

Interpretar textos literarios y establecer relaciones extratextuales, intertextuales e intratextuales en sus diversas modalidades discursivas.

Acrecentar y enriquecer el manejo adecuado, eficaz y correcto de la expresión oral y escrita.

Desarrollar habilidades de lectores críticos y autónomos.

Desarrollar habilidades para elaborar textos coherentes y adecuados de tipologías diversas.

Desarrollar actitudes de solidaridad, de trabajo en equipo y conductas de comportamiento individual y social.

Incentivar hábitos y técnicas de trabajo intelectual y de investigación.

Promover el uso adecuado de las herramientas digitales.

Promover la reflexión sobre nuestras problemáticas socioculturales complejas relativas a los afectos, los sentimientos, la diversidad, la discriminación, la cuestión de género/los estereotipos de género y la sexualidad. Asegurar que el aula sea un escenario de encuentro y de respeto por las diferencias.

### **UNIDADES TEMÁTICAS**

La secuencia que proponemos a continuación distribuye los contenidos del área a lo largo del curso y los agrupa en dos ejes complementarios:

#### **EJE I: La lengua como objeto de conocimiento**

##### **Objetivos específicos**

Diferenciar las palabras de acuerdo a su clasificación semántica y morfológica. Aprender el paradigma de la conjugación de los verbos regulares del Modo Indicativo.

Utilizar los verbos para narrar de una manera ordenada y lógica.

Comprender que es necesario acordar un código lingüístico que ayude al intercambio conversacional en el aula.

Aprender que el uso de los signos de puntuación ayuda a la producción de sentido. Y que el conocimiento y el ejercicio de reglas de acentuación ayudan de manera rápida a mejorar la ortografía.

### **Unidad 1**

Gramática textual: El discurso. La importancia de los signos de puntuación en la producción de sentido. Concepto de párrafo. Concepto de oración.

Producción escrita: Ejercicios de reescritura: Restitución de los signos de puntuación. Uso de las mayúsculas. Ejercicios de sinonimia.

Ortografía: Diptongos y triptongos. Hiato. Separación en sílabas. Reglas generales de acentuación. Reglas especiales.

Léxico: La adecuación del lenguaje en el aula. Selección léxica. Dispositivos de cohesión y de coherencia pragmática. Registros.

Lengua oral: El diálogo en el aula.

### **Unidad 2**

Gramática oracional: Categorías gramaticales en situación de uso: el sustantivo, el adjetivo, el artículo, el adverbio, la preposición. Los procesos morfológicos. Palabras variables e invariables. Flexión y derivación.

Introducción a las relaciones sintácticas: la formación de sintagmas; núcleo, modificadores y complementos. Construcciones sustantivas, adjetivas y adverbiales. Concordancia sustantivo/adjetivo.

Producción escrita: Formulación de esquemas de contenido. Secuencias narrativas. Resumen. Síntesis.

Ortografía: Uso de la "b" y de la "v".

Léxico: formación de sustantivos y adjetivos.

Lengua oral: Narración y renarración oral respetando orden, estructura, selección léxica, claridad.

### **Unidad 3**

El verbo como categoría gramatical. Punto de vista semántico y morfológico. Uso de los tiempos verbales en la narración. Paradigma verbal regular. El modo indicativo. Los verboides. Concordancia sustantivo/verbo.

Producción escrita: Narraciones sencillas. Recursos gráficos de la escritura: legibilidad y diagramación.

Ortografía: Uso de la "c", "s" y "z".

Léxico: derivación (formación de verbos). e) Lengua oral: Narración a los compañeros/as de alguna pequeña aventura.

## **EJE II: La literatura como objeto de conocimiento**

### **Objetivos específicos**

Conocer y diferenciar los distintos géneros literarios.

Reconocer la literatura como representación de distintos mundos.

Comparar textos de diferentes tipologías que aborden las mismas temáticas.

Apreciar de qué modo el hombre manifiesta sus sentimientos, miedos, alegrías, verdades, etc. a través de la literatura.

Adquirir el hábito de la lectura y promover el desarrollo de criterios de selección personal.

Incorporar nociones narratológicas básicas para el análisis de textos narrativos

Reconocer las características principales del texto poético.

Reconocer las características principales del texto dramático.

### **Unidad 1: El mundo de los chicos**

*Otroso* de Graciela Montes

*Matilda* de Roald Dahl

"Dicen que dicen" de Elsa Bornemann

"Cajas de cartón" de Francisco Jiménez

### **Unidad 2: Vivir una aventura**

*Relato de un naufrago* de Gabriel García Márquez

"El hombre sitiado por los tigres" de Horacio Quiroga

*El espejo africano* de Liliana Bodoc

"El ruido de un trueno" de Ray Bradbury

### **Unidad 3: Seres extraños**

*El fantasma de Canterville* de Oscar Wilde

"El hombre que daba de comer a su sombra" de Leónidas Barletta

"La ventana tapiada" Ambrose Bierce

"Un señor muy viejo con unas alas enormes" de Gabriel G. Márquez

"La alfombra verde de hojas" de Angélica Gorodischer

"El laberinto de Creta" de Marco Denevi

"Esa cosa al final de la escalera" de Ray Bradbury

#### **Unidad 4: Las pistas del detective**

*Lucas Lenz y el Museo del Universo* de Pablo De Santis

*Sopa de diamantes* de Norma Huidobro

"El dictado" de Wolfgang Ecke

"La trampa" de José Montero

"El caso del cadáver decapitado" de Daniel Veronese

#### **Unidad 5: Los mitos, las leyendas y las fábulas**

"Prometeo roba el fuego sagrado" (anónimo)

"La historia de Dafne y Apolo" de Ovidio

"El hombre y el tesoro" (anónimo)

#### **Unidad 6: Animales no tan fantásticos y dónde encontrarlos**

"Beth Gellert" (anónimo)

"El precio" de Neil Gaiman

"Feroz" de Pablo Bernasconi

"La huida de un oso bailarín" de León Tolstoi

"La miel silvestre" de Horacio Quiroga

#### **Unidad 7: La expresión poética**

"Vaivén" de Rafael Alberdi

"Canción del jacarandá" de Maria Elena Walsh

*Doña Truhana*. Anónimo

"Romance del amor más poderoso que la muerte"

Anónimo "En el mundo hay mucho más" de Adela Basch

"Romance" de Francisco L. Bernárdez

*Los distraídos o la torta de la novia* de Enrique Buttaró

"Como tú..." de León Felipe

"El señor Medina" de Iris Rivera

"El tamborilero mágico" y "La aventura de Rinaldo" de Gianni Rodari

#### **ACTIVIDADES Y DESEMPEÑOS**

Restituir los signos de puntuación.

Formular esquemas de contenido.

Realizar secuencias narrativas, resúmenes y síntesis.

Practicar ejercicios de derivación: formación de sustantivos, adjetivos y verbos.

Escribir narraciones sencillas.

Reescribir textos.

Resolver de guías y consignas de análisis.

Exponer y comprar textos.

Relevar el léxico de los textos para su apropiación. Leer textos en voz alta de modo expresivo.

Contar a los compañeros/as pequeños fragmentos de los textos leídos y/o alguna pequeña aventura.

**Evaluación:** Creemos que la evaluación ejerce una influencia formativa relevante en los procesos de enseñanza y aprendizaje de modo que acompaña permanentemente la tarea de los docentes. No sólo es retrospectiva, sino prospectiva, en tanto su preocupación se dirige a mejorar lo que queda por realizar. Se trata de una tarea que se lleva a cabo a partir de pruebas, escritas u orales y combina elementos como la observación de los desempeños y las actividades, asumiendo plenamente su valor pedagógico.

**Notas aclaratorias:**

Cada docente elegirá de acuerdo a su criterio, al diagnóstico de intereses del grupo y al tiempo que sea necesario para la cabal comprensión de los textos, algunas de las lecturas sugeridas.

Los presupuestos teóricos de la consideración de los textos se hará a partir de las posibilidades que estos textos susciten. Se atenderá la teoría literaria en un grado de complejidad acorde con el nivel.

Los textos literarios no son privativos. Cada docente podrá incorporar otros no contemplados en este programa acorde con el nivel y los intereses de los y las estudiantes.

///Plata, 29 de noviembre de 2024

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resolvió:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente por seis (6) horas cátedra anuales de Lengua y Literatura de 1º año, correspondiente a un (1) curso del Colegio Nacional "Rafael Hernández" ', que se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 57/2024.

2) Proponer a las/os siguientes profesoras/es para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursará:

-Titular: MORONELL, Claudia

-Suplente: FEATHERSTON, Cristina

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursará y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

-Titular: BLAKE, Cristina Elsa

-Suplente: CUESTA, Carolina

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

-Titular: BALVERDE, Gerardo Javier

-Suplente: MAINERO, María Grazia

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación del programa o contenidos mínimos, que obran en el presente expediente, enmarcada en el Proyecto Institucional del colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, que se realizará de manera virtual, las/os aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. Se enviará en un archivo “.rar” según consta en la Resolución N° 57/24.

Asimismo, las/os aspirantes deberán presentar -en un único archivo PDF- el Curriculum Vitae normalizado, que se podrá descargar de la página web del citado colegio.

5) Determinar que la sustanciación del concurso se realizará de manera presencial.

6) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas que seleccionará del programa o del listado de contenidos mínimos aprobado para el concurso, que no podrán repetirse entre sí.

- Si la cantidad de contenidos mínimos superan los tres, se realizará un sorteo público (virtual o presencial), 48 hs. antes de la fecha establecida para la sustanciación. El sorteo tendrá como resultado tres temas.

- Las/os concursantes elegirán uno de los tres temas para el desarrollo de la clase de oposición. La elección del tema no requiere aviso previo. La clase de oposición tendrá carácter público, pero no podrá ser presenciada por otras/os aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.

Firmado electrónicamente por:  
**Darío Martín Estevez**  
Prosecretario de Pregrado  
Universidad Nacional de La Plata

## Hoja de firmas